

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.

5.1.- Estructura de las enseñanzas.

5.1.1.- Introducción

Principios generales de los que parte la propuesta:

- Estructura global, basada en módulos y materias, que permita una organización flexible capaz de responder, con mayor eficacia, a los logros de los objetivos de formación previstos.
- Distinción entre unidades administrativas de matrícula (asignaturas) y unidades académicas de enseñanza-aprendizaje (módulos y/o materias).
- Las competencias como punto de partida clave del diseño.
- Coherencia interna.
- Legalidad y seguridad jurídica.
- Compromiso con la sociedad.

Por módulo se entiende la unidad académica que incluye una o varias materias que constituyen una unidad organizativa dentro de un plan de estudios.

Por materia se entiende la unidad académica que incluye una o varias asignaturas que pueden concebirse de manera integrada.

Por asignatura se entiende la unidad administrativa de matrícula.

5.1.2.- Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

Tabla 10: Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia.

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	60
Obligatorias	102
Optativas	24
Practicum	48
Trabajo Fin de Grado	6
Créditos totales	240

5.1.3.- Explicación general de la planificación del plan de estudios

Consideraciones previas

El título de Maestro en Educación Primaria habilita para el ejercicio de una actividad profesional regulada, por lo que, según el *R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales* (art. 12.9), está sujeto a unas condiciones (reguladas por la *Resolución de 17 de diciembre de 2007 de la Secretaría de Universidades e Investigación*) que, a su vez, remiten a unos requisitos de verificación (regulados por la *ORDEN ECI/3857/2007, de 27 de diciembre*).

Esta propuesta de plan de estudios está basada, por tanto, en la normativa anterior y en la normativa interna de la Universidad de Castilla-La Mancha (plasmada en el *Reglamento para el diseño, elaboración y aprobación de los planes de estudios de Grado en la Universidad de Castilla-La Mancha*).

Estructura general del plan de estudios

Siguiendo la estructura modular mínima fijada por el Ministerio en la *ORDEN ECI/3857/2007, de 27 de diciembre*, nuestro plan de estudios tiene la siguiente organización:

Tabla 11: Organización modular del Plan de Estudios

MÓDULOS		CRÉDITOS	
Formación Básica		60	
Didáctico Disciplinar		102	
Prácticum	Prácticas	42	54
	Formación Didáctico-Práctica vinculada a mención	6	
	Trabajo Fin de Grado	6	
Optativas		24	
Total		240	

Los módulos mínimos fijados en la *ORDEN ECI/3857/2007, de 27 de diciembre* son: "Formación Básica", al que se le debe asignar un mínimo de 60 créditos, "Didáctico y Disciplinar", cuyos créditos mínimos deben ser 100, y "Prácticum", al que deben corresponderle 50 créditos como mínimo. Vemos, por tanto, como nuestra propuesta se ajusta a la normativa.

Hemos añadido un módulo nuevo, al que denominamos "Optativas", completando así los 240 créditos.

El Prácticum lo hemos dividido en tres bloques: "Prácticas", que incluiría la parte del Prácticum correspondiente a la Formación Básica, la Didáctico-Disciplinar y la optatividad; "Formación Didáctico-Práctica vinculada a mención" y el "Trabajo Fin de Grado". Por tanto, el total de módulos en que se estructura el Plan de estudios sería

Tabla 12: Total de Módulos del Plan de Estudios.

MÓDULOS	CRÉDITOS
Formación Básica	60
Didáctico y Disciplinar	102
Optativas	24
Prácticas	42
Formación Didáctico-Práctica vinculada a mención	6
Trabajo Fin de Grado	6
TOTAL	240

A su vez, los módulos anteriores se pueden agrupar en esta otra estructura atendiendo al grado de generalidad/especialización:

Tabla 13: Estructura modular del Plan de Estudios atendiendo al grado de generalidad/especialización.

1ª división modular	2ª división modular	CRÉDITOS
1. Formación Generalista	1.1. Formación Básica	60
	1.2. Didáctico y Disciplinar	102
	1.3. Prácticas	42
2. Mención Cualificadora	2.1. Optativas	24
	2.2. Formación Didáctico-Práctica vinculada a mención	6
3. Trabajo Fin de Grado		6
TOTAL		240

De esta forma tratamos de conjugar una sólida formación generalista con la especialización a través de las menciones cualificadoras.

Según los requisitos de verificación establecidos en la *ORDEN ECI/3857/2007, de 27 de diciembre*, “podrán proponerse menciones cualificadoras, entre 30 y 60 créditos europeos”, requisito que cumple nuestra propuesta de plan de estudios, ya que el módulo correspondiente a la Mención Cualificadora tiene 30 créditos ECTS asignados, distribuidos: 24 en Optativas vinculadas a mención y 6 en Formación Didáctico-Práctica vinculada a la mención.

Luego, nuestro plan de estudios se estructura de la siguiente manera:

1. Formación Generalista (204 créditos)
 - 1.1. Formación Básica (60 créditos)
 - 1.2. Didáctico y Disciplinar (102 créditos)
 - 1.3. Prácticas (42 créditos)
2. Mención Cualificadora (30 créditos)
 - 2.1. Optativas (24 créditos)
 - 2.2. Formación Didáctico-Práctica vinculada a mención (6 créditos)
3. Trabajo Fin de Grado (6 créditos)

La estructura detallada del plan de estudios (tercera división modular) es la que sigue:

1. Formación Generalista (204 créditos)
 - 1.1. Formación Básica (60 créditos)
 - 1.1.1. Aprendizaje y desarrollo de la personalidad (27 créditos)
 - 1.1.2. Procesos y contextos educativos (12 créditos)
 - 1.1.3. Sociedad, familia y escuela (12 créditos)
 - 1.1.4. Formación básica en lenguas extranjeras (9 créditos) [Las lenguas extranjeras aparecen en dos módulos, el 1.1.4. en Formación Básica y el 1.2.4.2. en Didáctico y Disciplinar.]
 - 1.2. Didáctico y Disciplinar (102 créditos)
 - 1.2.1. Enseñanza y aprendizaje de Ciencias Experimentales (15 créditos)
 - 1.2.2. Enseñanza y aprendizaje de Ciencias Sociales (15 créditos)
 - 1.2.3. Enseñanza y aprendizaje de Matemáticas (18 créditos)
 - 1.2.4. Enseñanza y aprendizaje de Lenguas (30 créditos)
 - 1.2.4.1. Enseñanza y aprendizaje de Lengua y Literatura (21 créditos)
 - 1.2.4.2. Enseñanza y aprendizaje en Lenguas Extranjeras (9 créditos)
 - 1.2.5. Educación musical, plástica y visual (12 créditos)
 - 1.2.6. Enseñanza y aprendizaje de Educación Física (12 créditos)
 - 1.3. Prácticas (42 créditos)
2. Mención Cualificadora (30 créditos)
 - 2.1. Optativas (24 créditos)
 - 2.2. Formación Didáctico-Práctica vinculada a mención (6 créditos)
3. Trabajo Fin de Grado (6 créditos)

Coordinación docente.

La estructura modular propuesta en este plan de estudios exige una coordinación docente vertical y horizontal.

Al tratarse de un diseño común de actividades formativas y sistemas de evaluación para todas las materias del módulo, es necesario establecer mecanismos de coordinación docente para garantizar que su desarrollo se ajusta a este planteamiento compartido y es similar en todos los grupos de estudiantes que cursen alguna de las asignaturas del módulo. También es necesaria una coordinación docente entre las asignaturas de un mismo cuatrimestre para planificar temporalmente y coordinar el trabajo que se propone a los estudiantes en las diferentes asignaturas.

Los mecanismos de coordinación docente que se proponen para cada uno de los Centros son:

- La coordinación docente vertical para el conjunto del título en cada centro se asegura a través de la figura del Coordinador de Titulación, cuyas funciones se detallan en el capítulo 9 correspondiente al SGIC.
- El Coordinador de Departamento en el Centro es el responsable de la organización y coordinación docente de las materias y asignaturas adscritas a un

mismo Departamento, así como de los profesores que las imparten. Estos mantendrán el contacto necesario entre sí para asegurar dicha coordinación.

- Al frente de cada módulo habrá un responsable, que será elegido entre los profesores que imparten las materias de dicho módulo. Cuando el módulo conste de materias adscritas a varios departamentos, el coordinador deberá pertenecer al departamento con mayor número de créditos en el módulo.
- Los profesores implicados en el módulo elaborarán en equipo la planificación docente de las asignaturas, que será difundida públicamente.
- Al frente de cada grupo de alumnos (es decir, de cada curso de cada titulación) habrá uno o varios Tutores de Grupo, cuyas funciones se recogen en el SGIC. A los Tutores de Grupo corresponde velar porque la carga de trabajo de su grupo de alumnos sea equilibrada y acorde a los créditos fijados en el plan de estudios.

Sistema de evaluación.

El sistema de evaluación y consiguiente calificación para el conjunto de módulos y materias desarrollados en nuestro Plan de Estudios se basará en la adquisición de las competencias generales y específicas que quedan definidas en cada una de las fichas.

A continuación explicamos en detalle la estructura modular de nuestro plan de estudios:

5.1.3.1.- Formación Generalista.

La Formación Generalista comprende las materias de carácter básico (60 créditos) y obligatorio (102 créditos), así como la mayor parte del practicum (42 créditos), y es común a todos los Maestros en Educación Primaria graduados por la Universidad de Castilla-La Mancha. Comprende una Formación Básica (60 créditos), una Formación Didáctico y Disciplinar (102 créditos) y Prácticas (42 créditos).

El Practicum se desarrollará en centros de Educación Infantil y Primaria reconocidos como centros de formación en prácticas mediante el Convenio Marco de cooperación entre la Universidad de Castilla-la Mancha y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Tendrá carácter presencial y estará tutelado por profesores universitarios y maestros de Educación Infantil y Primaria acreditados como tutores de prácticas por la Consejería de Educación. **En el caso del grado de Educación Primaria, el Practicum se realizará en los tres ciclos de las enseñanzas de Educación Primaria, los Centros de Educación de Personas Adultas, los Institutos de Educación Secundaria en los que se imparta el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y cualquier otro centro que haya adquirido la acreditación para ser centro de prácticas.**

La Consejería de Educación y Ciencia regulará mediante una Orden el desarrollo de las prácticas de los estudiantes de los dos títulos de grado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Aparte de este Convenio Marco los centros podrán establecer convenios con diferentes empresas, instituciones o colegios privados, suscritos a título individual.

La estructura de la Formación Generalista es la que sigue:

Tabla 14: Estructura detallada de los módulos de Formación Generalista.

	Módulos		Materias	Carácter	Créd.
1.1. FORMACIÓN BÁSICA	1.1.1. Aprendizaje y desarrollo de la personalidad		Psicología	Básica	21
			Pedagogía I	Básica	6
	1.1.2. Procesos y contextos educativos		Pedagogía II	Básica	12
	1.1.3. Sociedad, familia y escuela		Sociología	Básica	9
			Pedagogía III	Básica	3
	1.1.4. Formación básica en Lenguas Extranjeras		Lengua extranjera y su Didáctica I	Básica	9
1.2. DIDÁCTICO Y DISCIPLINAR	1.2.1. E/A de Ciencias Experimentales		El medio y su Didáctica	Obligatoria	15
	1.2.2. E/A de Ciencias Sociales		Geografía y su Didáctica	Obligatoria	6
			Historia y su Didáctica	Obligatoria	6
			Didáctica del medio social y cultural	Obligatoria	3
	1.2.3. E/A de Matemáticas		Didáctica de los números y la estocástica	Obligatoria	9
			Didáctica de la geometría y la medida	Obligatoria	9
	1.2.4. E/A de Lenguas	1.2.4.1. E/A de Lengua y literatura	Lengua y Literatura	Obligatoria	21
		1.2.4.2. E/A de Lenguas extranjeras	Lengua extranjera y su Didáctica II	Obligatoria	9
	1.2.5. Educación musical, plástica y visual		Educación Musical	Obligatoria	6
			Educación Plástica y visual	Obligatoria	6
1.2.6. E/A de Educación física		Educación Física	Obligatoria	12	
1.3. PRÁCTICAS			Todas las anteriores	Practicum (Obligatorio)	42
TOTAL					204

Tabla 15: Materias y asignaturas básicas.

Materias	Asignaturas	Créditos	Asignación temporal
PSICOLOGÍA I PEDAGOGÍA I	Psicología del desarrollo	9	Primer curso, 1º y 2º cuatrimestre
	Psicología de la educación	6	Primer curso, 2º cuatrimestre
	Trastornos de aprendizaje y desarrollo	6	Segundo curso, 1º cuatrimestre
	Procesos de enseñanza aprendizaje	6	Primer curso, 2º cuatrimestre
PEDAGOGÍA II	Tendencias contemporáneas de educación	6	Segundo curso, 1º y 2º cuatrimestre
	Gestión e innovación de contextos educativos	6	Segundo curso, 1º cuatrimestre
SOCIOLOGÍA PEDAGOGÍA III	Sociología de la Educación	6	Primer curso, 1º cuatrimestre
	Educación y Sociedad	6	Segundo curso, 2º cuatrimestre
LENGUA EXTRANJERA Y SU DIDÁCTICA I	Lengua Extranjera y su didáctica I	9	Primer curso, 1º y 2º cuatrimestre

5.1.3.2.- Mención Cualificadora.

Tiene carácter optativo. Cada mención consta de dos partes: una parte que hemos llamado “Optativas”, de 24 créditos, y una segunda parte vinculada al Prácticum que se ha llamado “Formación Teórico-Práctica vinculada a mención”, de 6 créditos.

Tabla 16: Estructura detallada de los módulos de mención.

Módulos	Materias	Carácter	Créditos
Optativas	Depende de cada mención	Optativas	24
Formación Didáctico-Práctica vinculada a mención	Depende de cada mención	Practicum (optativo)	6

La oferta de menciones cualificadoras varía en cada centro de la UCLM que imparte el título de Maestro en Educación Primaria en función de su tradición académica y de la especialización de su personal docente e investigador. Dicha oferta es la que sigue:

A) E.U. de Magisterio de Albacete

En Albacete se proponen seis menciones para el conjunto del Centro, comunes a los dos títulos de Grado ofertados, Maestro en Educación Infantil y Maestro en Educación Primaria. Las menciones propuestas para el conjunto del Centro serían:

Tabla 17: Menciones de la E.U. de Magisterio de Albacete.

Menciones	Primaria	Infantil
1. Mención en Educación Musical	X	X
2. Mención en Educación Física	X	X
3. Mención en Necesidades Educativas Específicas y Atención a la Diversidad.	X	X
4. Mención en Lengua Extranjera: Inglés.	X	X
5. Mención en Historia, Cultura y Patrimonio	X	X
6. Mención en Ciencias de la Naturaleza	X	X

Por lo que para el título de Grado de Maestro en Educación Primaria, las menciones ofertadas serían:

1. Mención en Educación Musical
2. Mención en Educación Física
3. Mención en Lengua Extranjera: Inglés.
4. Mención en Necesidades Educativas Específicas y Atención a la Diversidad.
5. Mención en Historia, Cultura y Patrimonio
6. Mención en Ciencias de la Naturaleza

B) E.U. de Magisterio de Ciudad Real

En Ciudad Real se proponen cinco menciones para el conjunto del Centro, tres de las cuales son comunes a los dos títulos de Grado ofertados, Maestro en Educación Infantil y Maestro en Educación Primaria, una es exclusiva del Grado de Maestro en Educación Primaria y otra del Grado de Maestro en Educación Infantil. Las menciones propuestas para el conjunto del Centro serían:

Tabla 18: Menciones de la E.U. de Magisterio de Ciudad Real.

Menciones	Primaria	Infantil
1. Mención en Música: Expresión y Didáctica.	X	--
2. Mención en Educación Física	X	X
3. Mención en Lengua y Cultura Inglesas.	X	X
4. Mención en Necesidades Educativas Específicas y Atención a la Diversidad.	X	X
5. Mención en Experiencia y Didáctica Musical.	--	X

Por lo que para el título de Grado de Maestro en Educación Primaria, las menciones ofertadas serían:

1. Mención en Música: Expresión y Didáctica.
2. Mención en Educación Física.
3. Mención en Lengua y Cultura Inglesas.

4. Mención en Necesidades Educativas Específicas y Atención a la Diversidad.

C) E.U. de Magisterio de Cuenca

En Cuenca se proponen ocho menciones para el conjunto del Centro, siete de las cuales son comunes a los dos títulos de Grado ofertados, Maestro en Educación Infantil y Maestro en Educación Primaria, una exclusiva del Grado de Maestro en Educación Infantil. Las menciones propuestas para el conjunto del Centro serían:

Tabla 19: Menciones de la E.U. de Magisterio de Cuenca.

Menciones	Primaria	Infantil
1. Mención en Educación Especial y Rehabilitación del Lenguaje	X	X
2. Mención en Lengua Inglesa	X	X
3. Mención en Música y creación Musical	X	X
4. Mención en Educación Física	X	X
5. Mención en Organización y gestión de bibliotecas escolares y promoción y animación lectoras	X	X
6. Mención en Orientación, tutoría y gestión en centros educativos	X	X
7. Mención en Expresión musical, plástica, corporal y dramatización Lenguajes Creativos.	-	X
8. Mención Multilingüe de Lenguas Extranjeras: Inglés y Francés	X	X

Por lo que para el título de Grado de Maestro en Educación Primaria, las menciones ofertadas serían, aunque la Universidad establecerá cada año las que podrá ofertar:

1. Mención en Educación Especial y Rehabilitación del Lenguaje
2. Mención en Lengua Inglesa
3. Mención en Música y Creación Musical
4. Mención en Educación Física
5. Mención en Organización y gestión de bibliotecas escolares y promoción y animación lectoras
6. Mención en Orientación, tutoría y gestión en centros educativos
7. Mención Multilingüe de Lenguas Extranjeras: Inglés y Francés

D) E.U. de Magisterio de Toledo

En Toledo se proponen seis menciones para el conjunto del Centro, comunes a los dos títulos de Grado ofertados, Maestro en Educación Infantil y Maestro en Educación Primaria. Las menciones propuestas para el conjunto del Centro serían:

Tabla 20: Menciones de la E.U. de Magisterio de Toledo.

Menciones	Primaria	Infantil
1. Mención en Lenguas Extranjeras: Inglés	X	X
2. Mención en Educación Musical	X	X
3. Mención en Educación Física	X	X

4.Mención en Tecnologías de la Información y la Comunicación en Educación (TICE)	X	X
5.Mención en Proyectos Escolares (Educación Sostenible: Valores, Salud y Cultura Visual)	X	X
6.Mención en Lenguas, Lectura y Multiculturalidad.	X	X

Por lo que para el título de Grado de Maestro en Educación Primaria, las menciones ofertadas serían las siguientes, aunque la Universidad **establecerá cada año las que podrá ofertar:**

1. Mención en Lenguas Extranjeras: Inglés.
2. Mención en Educación Musical
3. Mención en Educación Física
4. Mención en Tecnologías de la Información y la Comunicación en Educación (TICE)
5. Mención en Proyectos Escolares (Educación Sostenible: Valores, Salud y Cultura Visual)
6. Mención en Lenguas, Lectura y Multiculturalidad.

5.1.3.3.- Otras optativas (no vinculadas a mención).-

El alumno puede cursar sus créditos optativos de entre toda la variedad de materias optativas ofertadas. Para obtener una mención cualificadora debe completar los 30 créditos vinculados a dicha mención. Pero puede cursar los créditos optativos y completar los 240 créditos del título sin obtener mención, pues puede matricularse de materias vinculadas a distintas menciones. Es decir, cursa la optatividad exigida pero sin completar ninguna mención.

5.1.3.4.- Trabajo Fin de Grado.

Tiene carácter obligatorio y consta de 6 créditos. El Trabajo Fin de Grado se concibe como el trabajo final a través del cual el estudiante demuestra y defiende que ha adquirido todas las competencias requeridas para la obtención del título de Maestro en Educación Primaria por la Universidad de Castilla-La Mancha. **Éste podrá tener un carácter específico, sobre algún contenido en concreto del Currículum de Infantil o Primaria o en torno a alguna propuesta-aportación a los campos de la psico-socio-pedagogía, de las didácticas específicas u otros campos de las materias de la titulación.**

5.2.- Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida.

5.2.1.- Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes en la UCLM

A) MOVILIDAD INTERNACIONAL

La Universidad de Castilla – La Mancha ha alcanzado una sólida proyección internacional, gracias a la estrategia previamente diseñada, que ha permitido que las relaciones exteriores hayan crecido con gran rapidez, mientras se han elaborado mecanismos de gestión interna que han sostenido y mejorado las posibilidades existentes. Como eje central están los numerosos convenios que tiene suscritos con universidades de todo el mundo. Esta red de convenios garantiza un tejido sobre el que se desarrollan diversas acciones, como los intercambios de estudiantes. Se ha tenido muy en cuenta, que a la hora de construir el tejido internacional de la UCLM pudiesen participar todos los centros y facultades y que haya diversidad geográfica, si bien las áreas que están más representadas son la europea y la latinoamericana. Se han logrado importantes resultados con los programas de movilidad de profesores, investigadores y estudiantes. El número de estudiantes de intercambio sigue creciendo sustancialmente cada año, lo que nos obliga a mejorar, por ello, la gestión y estructura de las oficinas de relaciones internacionales que reciben y atienden a estos estudiantes.

Para poder consultar los países en los que hay firmados acuerdos con instituciones de educación superior, se ha diseñado el siguiente enlace: <http://www.uclm.es/ori/convenios.asp>

Además, está abierta a todos los usuarios de la página web la posibilidad de consultar las instituciones de educación superior extranjeras con las que se han firmado convenios. Por una parte, se pueden ver las universidades asociadas dentro del marco del programa Erasmus: <http://www.uclm.es/ori/erasmus.asp>, y por otra el resto de convenios de cooperación, es decir, convenios bilaterales: http://www.uclm.es/ori/convenios_bilaterales.asp. Por lo general, pretenden facilitar la cooperación interuniversitaria en los campos de la enseñanza y de la investigación en programas tanto de Grado como de Postgrado.

En aras de esta cooperación en los convenios bilaterales, las partes firmantes se comprometen a:

- Desarrollar e intercambiar publicaciones, datos y otros materiales pedagógicos.
- Informar a la otra parte de los congresos, coloquios, reuniones científicas y seminarios que cada uno organice e intercambiar las publicaciones y documentos resultantes de estas actividades.
- Favorecer, dentro de los estatutos de cada Institución, la participación del personal docente e investigador y de los estudiantes de la otra Institución en cursillos, coloquios, seminarios o congresos organizados según lo previsto en los programas anuales de colaboración.
- Apoyar, dentro de sus posibilidades, los intercambios de profesores, ya sea con fines docentes o de investigación, previo acuerdo de los respectivos departamentos.
- Recibir estudiantes de la otra Institución, siempre que éstos cumplan con los requisitos vigentes en la que los recibe.
- Desarrollar proyectos de investigación, preferiblemente de carácter conjunto, en el que participen investigadores de ambas Instituciones.
- Apoyar prioritariamente la participación conjunta en programas europeos de cooperación interuniversitaria.
- Promover los intercambios de docentes, investigadores y alumnos, basados en la reciprocidad.

En el caso de que se quiera acceder al texto íntegro del convenio con una institución concreta debe hacerse a través de la web de la Secretaría General de la UCLM donde se encuentran todos los convenios firmados escaneados: http://www.uclm.es/organos/s_general/index.asp. El acceso a esta consulta está restringido a los miembros de la UCLM que deben entrar con sus claves personales.

a) Estructura ORI –gestión

Delegado del Rector para las Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional: Es el responsable de la representación, coordinación y gestión de la actividad internacional de la universidad.

Responsable de las Oficinas de Relaciones Internacionales: Es el responsable de la gestión de los programas y acciones internacionales.

Coordinadores de Campus de Relaciones Internacionales: Coordinan la comunicación entre el Delegado del Rector y los centros.

Ejecutivos de las Oficinas de Relaciones Internacionales: son los técnicos de las Oficinas de Relaciones Internacionales. Se ocupan de la gestión de los programas y del contacto directo con los alumnos y los profesores.

Coordinadores de Centro de Relaciones Internacionales: son los encargados de coordinar y difundir la información que les transmiten desde las Oficinas de Relaciones Internacionales (ORIs). Los Coordinadores de Centro son los responsables de los contratos de estudios de los alumnos y ellos se encargan de gestionar el reconocimiento de los créditos, a excepción de aquellos centros que lo tengan regulado por reglamento interno.

Responsables de programas de Relaciones Internacionales: son los encargados de informar a los alumnos sobre cuestiones académicas y logísticas de la universidad contraparte. Los responsables académicos son los profesores que tutorizan a los alumnos que se van a las universidades con las que han establecido un convenio.

b) Guía del Coordinador de Relaciones Internacionales

Cada curso académico, la Delegación de Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional actualiza y distribuye una Guía del Coordinador de Relaciones Internacionales. A través de la misma, se pretende ofrecer a la comunidad universitaria relacionada con los programas de movilidad algunas pautas a seguir en el proceso de recepción y emisión de alumnos de otros países que cursan sus estudios en nuestra Universidad o de los propios alumnos de la Universidad de Castilla-La Mancha que pretenden continuar sus estudios en otras universidades extranjeras.

Esta serie de pautas, que pueden encontrarse ampliadas en www.uclm.es/ori/profesores.asp, son el resultado de años de experiencia en el desarrollo de programas internacionales. Nos han permitido, además, ir mejorando año tras año la dimensión internacional de la UCLM. De hecho, son los propios centros los que tienen hoy más mecanismos de actuación para el seguimiento de los programas de intercambio, y los propios equipos directivos han destinado a alguno de sus miembros a la tarea de proyectar el Área de Relaciones Internacionales de su centro, creando Comisiones de Relaciones Internacionales de Centro.

La Comisión de Relaciones Internacionales de Centro es la encargada de:

- Establecer los criterios por los cuales puedan o no cursarse, en las Universidades de destino determinadas asignaturas troncales, obligatorias y optativas, para evitar problemas a la hora de realizar las convalidaciones de dichas asignaturas de acuerdo con el Plan de Estudios en la Universidad de origen;
- Facilitar la integración del alumnado Erasmus en la vida universitaria del centro;
- Requerir, por escrito o presencialmente, siempre y cuando sea necesario, al Responsable de Programa cualquier aclaración sobre cuestiones que puedan suscitar ambigüedad o controversia con respecto a un contrato de estudios o un programa.
- Designar, tras las consultas que considere pertinentes, a un sustituto para el mantenimiento de un programa tras la vacante del Responsable del Programa anterior, poniendo en conocimiento de la ORI del respectivo campus la nueva designación.
- Informar a la ORI de su campus respectivo de cualquier anomalía o deficiencia que constaten en la gestión de sus programas de movilidad.

c) Movilidad de estudiantes de la UCLM a universidades extranjeras.

Las acciones de movilidad tienen una estrategia en su planificación, así como claros mecanismos de seguimiento y evaluación de los estudiantes participantes en el programa.

Estrategias en la planificación, mecanismos de seguimiento y evaluación de los estudiantes.

Existe un apartado dentro de la página web de Relaciones Internacionales que se dedica íntegramente a proveer de información a nuestros estudiantes: <http://www.uclm.es/ori/estudiantes.asp> Hay una convocatoria única para todos los programas de movilidad internacional de estudiantes. La convocatoria se mantiene abierta entre mediados de noviembre y mediados de diciembre del curso anterior a la salida del estudiante. De manera extraordinaria, se abre una segunda convocatoria, en las mismas condiciones, en el mes de febrero, del curso anterior a la salida del estudiante.

La solicitud de las becas Erasmus se realiza vía on-line a través de RedC@mpus, pudiendo el estudiante seleccionar hasta dos destinos diferentes.

Difusión de las convocatorias

Cada convocatoria consta de un folleto informativo de todas las becas que se convocan para el siguiente curso académico. En este folleto se proporciona clara información al estudiante de los convenios de cooperación y de las posibles ayudas para financiar la movilidad. La oferta también se anuncia en la página web: <http://www.uclm.es/ori/convocatorias.asp> . Cada Oficina de Relaciones Internacionales se encarga de difundir la convocatoria a través del mailing de cada Campus. El Delegado del Rector para las Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional envía a todos los estudiantes de la UCLM un correo electrónico en el que les invita a participar en el programa. Los centros, por medio de los coordinadores de centro y de los profesores responsables de programas Erasmus, promueven sus programas y la

participación en la convocatoria. Por otro lado, se hacen pósters que son colocados en los tablones de anuncios de la UCLM y lugares de paso de los alumnos en el Campus: Bibliotecas, Servicio de Alumnos, Servicio de Deportes, etc.

Junto a ello se publica un folleto en el que se especifican todos los requisitos y particularidades de cada tipo de programa de movilidad (Erasmus con fines de estudios, Erasmus prácticas, intercambios con América Latina, movilidad con Estados Unidos, Canadá, etc.)

Proceso de solicitud

Las solicitudes se realizarán electrónicamente en RedC@mpus por el estudiante.

Los estudiantes pueden seleccionar dos destinos de entre los ofertados para su área de estudios. En el caso de que a un alumno se le adjudiquen las dos opciones, la opción 1 prevalece sobre la opción 2, por tanto, quedaría en renuncia de la opción 2 y la plaza se le adjudicaría al primer suplente.

En su solicitud, el estudiante debe incluir obligatoriamente su expediente académico, pudiendo adjuntar los archivos que considere oportunos para avalar su acreditación académica.

El sistema incluirá automáticamente el expediente académico del estudiante a través del programa Universitas XXI.

Al estudiante se le podrá requerir documentalmente la información a la que haya hecho referencia en su solicitud.

Los requisitos que deben cumplir los alumnos solicitantes son:

- No haber recibido anteriormente otra beca Erasmus.
- Tener nacionalidad española o residencia permanente en España, o ser apátrida o refugiado.
- Ser alumno de la Universidad de Castilla-La Mancha y estar realizando, como mínimo, el segundo curso del Grado que esté estudiando o doctorado. Tendrán preferencia los alumnos de Grado. Para alumnos de doctorado que soliciten una ayuda Erasmus, la concesión de la misma siempre queda condicionada a la aceptación en el Programa de Doctorado correspondiente de la UCLM.
- El alumno sólo podrá participar en el programa Erasmus en una ocasión, sea en su modalidad Erasmus con beca o como estudiante libre *free-mover*.

Se valorará:

- El expediente académico.
- La realización de cursos, seminarios y actividades que mejoren o complementen su formación académica.
- El conocimiento de la lengua del país de destino en el que se quieren cursar los estudios, especialmente, la acreditación oficial para los alumnos que no cursen estudios de Filología Moderna. Por ello, a través del CIVI Erasmus se realiza una prueba de nivel de los idiomas inglés, francés, alemán e italiano.
- La adecuación del perfil curricular del candidato a las características específicas de la plaza.
- La participación en el Programa Cicerone.

Adecuación de las acciones de movilidad a los objetivos del título.

Aquellos estudiantes de la UCLM que están interesados en cualquier acción de movilidad pueden consultar todos los programas en los que es posible participar en el enlace que desde relaciones internacionales se ha habilitado: http://www.uclm.es/ori/programas_movilidad.asp.

Una vez acabado el plazo para presentar candidaturas a la plaza Erasmus, se procede a la valoración de las solicitudes. Cada programa tiene un responsable que pertenece a un centro de la UCLM. Este profesor a través de RedC@mpus tiene acceso a la consulta de todas las solicitudes de los programas que coordina, procediendo a valorar a los candidatos y asignándoles un número de orden para su adjudicación. El profesor puede considerar no apto al alumno, si lo estima oportuno, justificando las razones que por lo general, hacen referencia a: la falta de conocimiento del idioma de la Universidad de destino; bajo expediente; inadecuación del candidato a la plaza; o que el alumno no pertenezca al área de conocimiento para la que está solicitando la beca.

En consecuencia, se valora adecuadamente que las acciones de movilidad tengan, como punto de referencia los objetivos de la titulación.

Por último, la resolución de la Universidad de Castilla – La Mancha es siempre provisional, por lo que la concesión de la beca Erasmus queda condicionada a:

- La elaboración de un contrato de estudios aprobado previamente por los responsables académicos de las universidades de origen y destino.
- La aceptación del candidato por parte de la universidad de destino.

Cursos de idiomas CIVI Erasmus para los estudiantes de la UCLM

Los estudiantes que elijan destinos de lengua inglesa, francesa, alemana e italiana o cuyos cursos vayan a desarrollarse en alguna de estas lenguas tendrán que haber realizado un test de nivel de CIVI – Erasmus.

En consecuencia, una vez hecha la resolución, los estudiantes que hayan superado los 2/3 del test (Nivel B-1, Nivel Umbral 1 dentro del Marco de Referencia Europeo; para el alemán Nivel A-1, Nivel Inicial) no será necesario que realicen un curso de lengua, pero aquellos que no lo hayan superado tendrán que realizar el curso de lengua CIVI Erasmus en la lengua correspondiente).

El curso CIVI – Erasmus es un curso de Idiomas organizado por la Universidad de Castilla La Mancha para preparar a los alumnos inscritos en el Programa Erasmus con el fin de que adquieran el nivel adecuado de conocimientos del idioma de destino. El curso consta de 60 horas: 20 h. de tutorías virtuales, 20 h. de tutorías presenciales y 20 h. de autoaprendizaje.

Los alumnos disponen de una plataforma de aprendizaje online donde utilizan recursos y actividades diseñadas por su profesor para las tutorías virtuales. El Curso estará dividido en varios Módulos, uno por idioma. El profesor atiende a los alumnos en las tutorías presenciales y, además, les guía en su entorno virtual de aprendizaje.

Adjudicaciones

Una vez concluido el plazo de baremación de los Responsables de Programas, se pone en marcha el sistema automático de adjudicación de plazas, produciendo la resolución provisional de becarios Erasmus.

Se reúne una Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad para discutir los casos dudosos y publicar la resolución.

Se envía a cada alumno seleccionado un correo pidiendo la confirmación de aceptación de la beca o bien la renuncia.

Las Oficinas de Relaciones Internacionales de cada Campus envían a las Universidades de destino los nombres de los candidatos seleccionados. Cada ORI gestiona los programas que pertenecen a los centros de su Campus. Sin embargo, los alumnos pueden pertenecer a cualquier centro de la UCLM, siendo por ello, muy importante la colaboración entre las Oficinas de Relaciones Internacionales para dar datos y contactar con los alumnos.

Información y entrega de documentación

Se celebra una reunión informativa en cada Campus en la primera semana de abril. Durante la misma, se explica todo el proceso a seguir por el estudiante Erasmus, se hace entrega de toda la documentación necesaria y se intentan resolver las dudas de los alumnos.

El paquete de información que se entrega incluye:

1. Formulario de Candidatura.
2. Justificante de llegada.
3. Ficha de reconocimiento de estudios.
4. Una serie de anexos (E.1, E.3, E.4.2 y E.4.3) con documentación complementaria.
5. Acuse de recibo.

Asignación de créditos y reconocimiento curricular adecuados.

Para que la asignación de créditos y el reconocimiento curricular posterior se puedan efectuar sin problemas, es necesario un completo contrato de estudios, al que seguirá la tramitación de la matriculación.

El alumno, gracias a la información ofrecida por el profesor responsable del programa, puede empezar a elaborar su contrato de estudios. En este contrato el alumno, con la ayuda del profesor responsable del programa y el coordinador del centro, deberá elegir qué asignaturas españolas quiere le sean reconocidas por las asignaturas de la Universidad de destino una vez haya realizado la estancia. Los coordinadores de centro pueden valerse de un documento llamado: “Directrices para la realización de un contrato de estudios”.

Antes de la partida del alumno, éste deberá entrevistarse con su coordinador de centro para la firma del contrato de estudios. El alumno llevará su propuesta, que se plasmará, una vez aprobada, en el punto 9 del formulario de candidatura. Este contrato será confirmado por el profesor responsable del programa Erasmus y el Coordinador de Relaciones Internacionales del Campus correspondiente. El número de créditos ECTS que el alumno puede llevar en su contrato de estudios oscila entre un mínimo de 15 ECTS para 3 meses y un máximo de 60 créditos ECTS para un curso académico completo.

El responsable del programa podrá delegar su firma en el coordinador de centro si lo estima oportuno, ya que, debido a problemas de tiempo y del factor multicampus de la UCLM, a veces no es posible que el formulario sea firmado por el profesor responsable del programa.

El alumno se matriculará indicando qué asignaturas va a reconocer como estudiante Erasmus. Éstas asignaturas quedarán pendientes de calificación hasta que el alumno realice la estancia en la Universidad de destino. Para el reconocimiento de los estudios, el coordinador de centro, con la colaboración del estudiante, rellenará el “acta de equivalencia de estudios”. El alumno deberá aportar los certificados académicos de los resultados obtenidos en la Universidad de destino y, sobre estos resultados, se elaborará el acta de equivalencia de estudios, que será firmada por el coordinador del centro y entregado a la Secretaría del centro correspondiente.

El alumno llevará el formulario de candidatura a la Universidad de destino para que allí sea firmado por los responsables académicos. Si es necesario hacer modificaciones al contrato de estudios, el alumno deberá contactar con su coordinador de centro y, tras justificar los cambios, solicitar su modificación. Cualquier cambio deberá ser notificado al coordinador de centro antes del 20 de diciembre para el primer semestre y del 28 de febrero para el segundo semestre. El coordinador de centro se encargará de transmitir los cambios en la matrícula del alumno a la Unidad de Gestión de Alumnos de su Campus.

d) Estudiantes internacionales en la UCLM.

Los estudiantes de otros países que quieran venir a nuestra universidad pueden encontrar la documentación y formularios necesarios en nuestra página web: <http://www.uclm.es/ori/internacionales.asp>.

Desde Relaciones internacionales se facilita a las universidades con las que la UCLM tiene suscritos acuerdos para la movilidad de estudiantes de forma periódica toda la información que pueda ser de su interés. Esto se realiza por diferentes medios y formatos, desde el envío postal de guías, envío de documentación electrónica o avisos de actualización de datos preexistentes.

La fuente de información más actualizada es, nuevamente, la página web donde es posible consultar:

- el calendario académico <http://www.uclm.es/ori/calendario.asp> ,
- el listado de los coordinadores de cada centro [http://www.uclm.es/ori/responsables centros.asp](http://www.uclm.es/ori/responsables_centros.asp) ,
- o el catálogo ECTS, <http://www.uclm.es/ori/ects.asp> ,

Envío de la información de los estudiantes de intercambio.

Las Universidades asociadas envían los datos de los estudiantes seleccionados para realizar estudios en los centros de la UCLM con los formularios propios de la UCLM y la documentación necesaria, entre los que se incluye la propuesta de su plan de estudios. En el caso de los estudiantes Erasmus, serán los propios estudiantes quienes tendrán que hacer, por vía telemática, su solicitud como estudiantes de intercambio: <http://www.uclm.es/ori/erasmus/formulario.aspx>.

Desde Relaciones Internacionales se emiten las cartas o comunicaciones de aceptación a las universidades emisoras y a los propios estudiantes. A partir de ese momento, la comunicación con los estudiantes se canalizará directamente desde las ORIs.

Para que los estudiantes que vengan a la UCLM dispongan de información útil antes de su llegada, se ha creado una guía del estudiante, que es posible consultar en la web: <http://www.uclm.es/ori/guia.asp>

Acogida en la UCLM e información.

Los estudiantes deberán dirigirse directamente a la ORI que corresponda donde se les ayudará a encontrar alojamiento, se les informará sobre la vida en la ciudad, el funcionamiento de la UCLM, el día de la reunión con todos los estudiantes internacionales, resolviéndoles las dudas que se planteen. El estudiante entonces deberá dirigirse al coordinador de centro, que será su referencia académica para todo lo que se refiera a la elección, modificación o consulta de las asignaturas que realizará durante su estancia.

En la reunión general que se celebra en cada campus durante la primera semana del cuatrimestre correspondiente, se da la bienvenida oficialmente a todos los estudiantes extranjeros, y se les informa de los trámites de matriculación, de las fechas y horario del curso de español para estudiantes internacionales, de los trámites administrativos, de cómo podrán conseguir los certificados académicos una vez hayan realizado sus exámenes y finalizado su estancia, etc.

Cursos de Lengua española para estudiantes internacionales.

Debido al incremento de estudiantes que se incorporan a la Universidad de Castilla –La Mancha a través de los programas internacionales y ante la necesidad de establecer un programa centralizado para el aprendizaje de la Lengua Española para extranjeros se ha creado un Curso de Lengua Española para estudiantes internacionales. Estos cursos se desarrollan en Toledo, Albacete, Cuenca, Ciudad Real y Talavera en los dos semestres del curso académico, y tienen una duración de 40 horas.

Los cursos se organizan y dirigen con el apoyo de la Fundación de la Universidad de Castilla-La Mancha a través de su sede de los Cursos de Español en Toledo (ESTO), cuya información puede ampliarse en su página web: <http://www.uclm.es/fundacion/esto/>

Los objetivos que se plantean conseguir con estos cursos son, por una parte, mejorar el conocimiento de la lengua española por parte de los alumnos y, por otra, facilitarles su integración social, cultural y lingüística tanto en el ámbito universitario como en el de su lugar de residencia durante su estancia en la UCLM. Asimismo, les ofreceremos las pautas adecuadas de la lengua escrita al sistema español universitario.

e) Reglamento del Estudiante Visitante.

El R.D 1742/2003, de 19 de diciembre, establece la normativa básica para el acceso a los estudios universitarios de carácter oficial. Quedaría por tanto sin regular la posibilidad de realizar estudios en la Universidad sin reconocimiento oficial, situación que, por otro lado, se ha venido recogiendo en otras normativas.

En los últimos años, se ha constatado una creciente demanda de estudiantes visitantes que, con carácter temporal, desean ampliar su formación en la Universidad de Castilla-La Mancha, para la realización de estudios de primer, segundo o tercer ciclo, en adelante Grado y Postgrado. Algunas Universidades españolas han atendido esta demanda, regulando las condiciones de acceso de estos estudiantes y permitiendo la matrícula sin efectos académicos con los matices precisos en función de las peculiaridades de cada institución.

La Universidad de Castilla-La Mancha, en virtud de la autonomía universitaria y en el ámbito de sus competencias, ha creído necesario establecer un marco normativo que atienda las necesidades sociales en esta materia. Este reglamento podemos encontrarlo en nuestra dirección web: <http://www.uclm.es/ori/normativa.asp>

A través del Reglamento del Estudiante Visitante, se regula la situación de aquellos estudiantes visitantes que desean ampliar conocimientos cursando estudios parciales en la Universidad de Castilla-La Mancha sin que los estudios que realicen tengan como finalidad la obtención de un título oficial, teniendo en cuenta que la admisión mediante esta modalidad siempre debe estar supeditada a la demanda de los estudios universitarios de carácter oficial.

Al alumno solicitante se le adscribirá a un centro de enseñanza universitario. Tras la presentación del formulario de candidatura como estudiante visitante, junto a su expediente académico, se estudia su aceptación por la UCLM, en función de las disponibilidades materiales y personales del centro en el que vaya a desarrollar sus estudios. En caso de aceptarse su solicitud, se le remite, siempre y cuando sea necesario, la preceptiva carta de admisión. A partir de aquí, puede procederse a los trámites de matriculación, previa presentación de la siguiente documentación:

- Formulario de candidatura;
- Documento acreditativo de estar o haber estado matriculado en otra universidad española o extranjera, y certificación académica de los estudios realizados, donde se especifiquen las asignaturas cursadas;
- Documento acreditativo de conocimiento del idioma español, en caso de no ser éste el idioma de su país de origen;
- Documentación acreditativa de haber realizado estudios preuniversitarios para aquéllos alumnos que no hayan iniciado estudios universitarios y vengán con estudios realizados en el extranjero;

- Documentación acreditativa, en el caso de alumnos españoles, que especifique su forma de acceso a las Universidades españolas;
- Cualquier otra documentación que se considere oportuna.

B) MOVILIDAD NACIONAL

Movilidad de estudiantes a universidades españolas

I.- Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE)

Uno de los objetivos más importantes que tiene la Universidad de Castilla-La Mancha es que nuestros estudiantes adquieran una formación de calidad que les permita poder acceder al mercado laboral en óptimas condiciones, tanto en lo que se refiere a los contenidos adquiridos durante su estancia en nuestra universidad, como a la capacidad de relación y comunicación con los demás. Para ello, establecemos anualmente convenios con otras universidades de nuestro territorio nacional. Para hacer efectivo estos intercambios, contamos con una convocatoria específica, denominada SICUE (Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles) cuyo documento fue aprobado por la CRUE en julio de 1999. Posteriormente, en febrero de 2000, los Rectores de las universidades españolas firmaron un convenio MARCO para el establecimiento de este sistema de movilidad de estudiantes entre las universidades españolas.

1. Principios generales del programa SICUE

Por medio de este programa los estudiantes de las universidades españolas pueden cursar parte de sus estudios en otra universidad distinta a la suya, con garantías de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular. Este sistema de intercambio tiene en cuenta el valor formativo del intercambio, al hacer posible que el estudiante experimente sistemas docentes distintos, incluidos el régimen de prácticas, así como los distintos aspectos sociales y culturales de otras Autonomías. El intercambio de estudiantes se basará en la confianza entre las instituciones, la transparencia informativa, la reciprocidad y la flexibilidad.

2.- Acuerdos Bilaterales

Para poder hacer efectivos los intercambios se establecen acuerdos bilaterales entre las distintas universidades para determinar los centros, titulaciones, oferta de plazas y duración del intercambio. Estos acuerdos tendrán carácter indefinido siempre que no haya ninguna cancelación por una de las partes, esto no impedirá formalizar acuerdos bilaterales nuevos o ampliar los ya existentes que tendrán que realizarse durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, para que tengan validez en el siguiente curso académico. La relación de plazas ofrecidas por todas las universidades se publica en la página web de la CRUE <http://www.crue.org>

3.- Acuerdos Académicos

La movilidad del estudiante se basará en el Acuerdo Académico que describirá la actividad a realizar en el centro de destino y que será reconocido por el centro de origen. Dicho Acuerdo Académico deberá ser aceptado por las tres partes implicadas (alumno, centro de origen y centro de destino) y tendrá carácter oficial de contrato vinculante.

4.- Procedimiento

Cada curso académico, el Vicerrectorado de Estudiantes elabora un Documento informativo para todos sus estudiantes, que les permita conocer con profundidad las ofertas académicas en otras Universidades y los requisitos de acceso al programa de movilidad SICUE. Dicho documento se publica en la página web de la UCLM

http://www.uclm.es/organos/vic_estudiantes/sicue/index.asp

Cada Universidad designará una persona responsable de la ejecución y coordinación del programa en su institución.

El procedimiento a seguir es el siguiente:

- Se firman los convenios por titulaciones, centros, plazas y período de tiempo.
- Se remiten a la CRUE para su publicación en la página web.
- Se realiza la convocatoria anual por parte de las universidades de origen.
- Se comunica a todos los coordinadores de centro.
- Se establece plazos de solicitud.
- Se recogen y mecanizan todas las solicitudes.
- Se resuelven dichas solicitudes y se adjudican las plazas en base al expediente y la memoria presentados.
- Se publican los resultados y se abre plazo de reclamaciones.
- Se publica la lista definitiva y se abre plazo de renunciadas.
- Se elabora un listado por universidad de destino y se envía a los responsables de la ejecución del programa en cada una de ellas.
- Se cumplimenta el acuerdo académico.
- Se matriculan los estudiantes en su universidad de origen, quien comunica los nombres de estos estudiantes a las universidades de destino.
- Se reciben los informes finales de la actividad desarrollada una vez finalizado el intercambio.

5.- Requisitos de los candidatos y proceso de solicitud

La solicitud se realiza al Vicerrectorado de Estudiantes con los impresos normalizados que aparecen en la página web correspondiente

http://www.uclm.es/organos/vic_estudiantes/sicue/index.asp

Los requisitos que deben reunir los candidatos son los siguientes:

- Haber superado en la universidad de origen 90 créditos para las licenciaturas, ingenierías y arquitecturas y 30 créditos para las diplomaturas, ingenierías técnicas y arquitectura técnica.
- Estar matriculados en 30 créditos más en todos los casos.

Los estudiantes tienen que remitir la siguiente documentación:

- a. impreso de solicitud

- b. fotocopia del DNI
- c. copia del expediente académico que indique las calificaciones obtenidas hasta septiembre del curso anterior
- d. copia de su matrícula actual
- e. memoria justificativa de la petición (máximo 2 folios)

6. Selección de candidatos

La selección de candidatos se realizará por una Comisión de cinco miembros presidida por la Vicerrectora de Estudiantes y de la que formarán parte el coordinador del Programa y un representante de estudiantes.

Se valorará la nota media del expediente académico y la memoria justificativa de la petición, a la que se le dará un valor máximo de un punto. Para la nota media se tendrá en cuenta únicamente las calificaciones obtenidas en la convocatoria de septiembre del curso anterior al del momento de la presentación de la solicitud aplicando el baremo siguiente:

- Suspenso: 0
- Aprobado: 1
- Notable: 2
- Sobresaliente: 3
- Matrícula de Honor: 4

II. Becas SÉNECA

Para todos aquellos estudiantes que hayan conseguido un intercambio SICUE, el Ministerio de Educación y Ciencia convoca anualmente las becas SENECA cuya normativa y procedimiento de solicitud aparece en la página web de dicho Ministerio <http://www.mec.es/universidades/seneca/index.html>.

1.- Procedimiento

- El MEC realiza la convocatoria hacia el mes de abril
- El Vicerrectorado de Estudiantes comunica dicha convocatoria a todos los centros de la universidad.
- Se comunica por parte del Vicerrectorado de Estudiantes la convocatoria a todos y cada uno de los estudiantes que hayan conseguido un intercambio y se les envía el impreso de solicitud.
- Se reciben las solicitudes en el plazo establecido por el MEC.
- Se incluyen todos los datos de los alumnos en una base de datos del MEC.
- Se remiten las solicitudes y la base de datos al MEC.
- Se resuelven y se adjudican las plazas por una comisión del MEC.
- Se publican las listas provisionales en la página web del MEC y se abre un plazo de reclamaciones.
- Se publican las listas definitivas en la página web del MEC.
- Se comunica a todos los centros.

2.- Requisitos de los candidatos

Los estudiantes que quieran acceder a una beca SÉNECA deben reunir los siguientes

requisitos:

- Haber conseguido un intercambio SICUE.
- Tener nota media mínima de 1,5 para titulaciones superiores y 1,2 para titulaciones de grado medio.
- La duración máxima del intercambio no excederá de 9 meses.

III. Distribución de funciones

1. Vicerrectorado de Estudiantes de la UCLM

1.1. Intercambio SICUE

- Firmar de acuerdos bilaterales con otras universidades
- Enviar a la CRUE los convenios vigentes establecidos.
- Publicar en la página web de la universidad las convocatorias y comunicarlas a todos los centros.
- Recoger solicitudes intercambios SICUE e informatizarlas.
- Resolver la concesión de los intercambios SICUE y las reclamaciones.
- Recibir las renunciaciones de los beneficiarios de intercambio SICUE.
- Comunicar listado definitivo a todas las universidades.

1.2. Becas SÉNECA

- Difundir la convocatoria SÉNECA y comunicarlo a los centros.
- Comunicar a todos los alumnos con intercambio SICUE.
- Recoger y mecanizar solicitudes de beca SÉNECA.
- Enviar solicitudes al MEC.
- Enviar listado de estudiantes con intercambio SICUE al MEC.
- Remitir certificado de créditos superados al MEC.

En el caso de alumnos externos con intercambio SICUE o beneficiarios de una beca SÉNECA, se recabará la información de todos los centros con los impresos debidamente cumplimentados y firmados y se remitirá al MEC, con el visto bueno de la Vicerrectora de Estudiantes.

2. Facultades y Escuelas de la UCLM

- Impulsar la firma de acuerdos bilaterales con otras universidades
- Firma de los acuerdos académicos.
- Firma de las solicitudes de intercambio por parte de los Coordinadores del Centro.
- Asesoramiento de alumnos para elaborar los acuerdos.
- Remitir al Vicerrectorado de Estudiantes copia del certificado de incorporación de los alumnos a los centros de destino.
- Remitir al Vicerrectorado de Estudiantes Certificado de Créditos Superados firmado por el Coordinador del Centro.

5.2.2.- Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes en las Escuelas de Magisterio

A) Oferta de plazas ERASMUS de la UCLM para alumnos de Magisterio (2007-2008)

ÁREA	UNIVERSIDAD	PAÍS	PLAZAS	DURACIÓN
Magisterio	Fachhochschule Trier	ALEMANIA	4	5
Magisterio Leng. Extranjeras	Pädagogische Akademie der Diözese Sankt Pölten, Krems	AUSTRIA	4	4
Magisterio Leng. Extranjeras	Karel de Grote Hogeschool Antwerpen	BELGICA	2	4
Magisterio Educ. Física	National Sports Academy "Vassil Levski", Sofia	BULGARIA	5	3
Magisterio	Institut Universitaire de Formation de Maîtres d'Aquitaine	FRANCIA	2	4
Magisterio	Université de Nancy II	FRANCIA	4	5
Magisterio Leng. Extranjeras	Università degli Studi di Sassari	ITALIA	6	6
Magisterio Leng. Extranjeras	Pedagogical University of Cracow	POLONIA	2	4
Magisterio	Universidade de Aveiro	PORTUGAL	2	6
Magisterio	Chester College of Higher Education	REINO UNIDO	4	9
Magisterio-Leng. Extranjeras	Katholieke Hogeschool Limburg	BELGICA	3	3
Magisterio Leng. Extranjeras	University of Surrey Roehampton, London	REINO UNIDO	1	9
Magisterio	Masurian Academy	POLONIA	2	9
Magisterio-Educación Física	Instituto Politecnico de Lisboa	PORTUGAL	3	3
Magisterio	Universitatea "Alexandru Ioan Cuza"	RUMANIA	5	5
Magisterio	Democritus University of Thrace	GRECIA	2	5
Magisterio-Leng. Extranjeras	Warsaw University-Uniwersytet Warszawski	POLONIA	2	4
Magisterio	Turun Yliopisto - University of Turku	FINLANDIA	2	5
Magisterio-Leng. Extranjeras	Institut de Recrutement et de Formation de l'Enseig. Catholique	FRANCIA	3	4
Magisterio	Sofia University "St. Kliment Ohridski"	BULGARIA	3	5
Magisterio-Leng. Extranjeras	IUFM de l'Académie de Versailles	FRANCIA	2	4
Magisterio-Ed. Musical	Università degli Studi di Bologna	ITALIA	3	4
Magisterio-Leng. Extranjeras	University of South Bohemia-Pedagogical Faculty	REP. CHECA	2	4
Magisterio-Leng. Extranjeras	Anglia Ruskin University	REINO UNIDO	2	5
Magisterio	Universidade Lusófona de Humanidades e Tecnologias	PORTUGAL	5	3
St.Kliment Sofia-Ed Especial	Sofia University "St. Kliment Ohridski"	BULGARIA	2	5

B) Oferta de plazas SICUE-SENECA de la UCLM para alumnos de Magisterio (2008-2009)

E.U. Magisterio Albacete: 31 Plazas Ofertadas

Titulación Maestro: Especialidad de Educación Física

<i>Universidad de destino</i>	<i>Plazas</i>	<i>Meses</i>
Universidad de Huelva	2	9
Universidad de León	1	9
Universidad de Málaga	1	9
Universidad de Valencia (Estudi General)	1	4
<i>Titulación Maestro: Especialidad de Educación Infantil</i>		
<i>Universidad de destino</i>	<i>Plazas</i>	<i>Meses</i>
Universidad de Cádiz	1	4
Universidad de Granada	1	9
Universidad de Huelva	2	9
Universidad de León	1	9
Universidad de Málaga	1	9
Universidad de Valencia (Estudi General)	1	4
<i>Titulación Maestro: Especialidad de Educación Musical</i>		
<i>Universidad de destino</i>	<i>Plazas</i>	<i>Meses</i>
Universidad de Cádiz	1	4
Universidad de Granada	1	9
Universidad de Huelva	2	9
Universidad de Málaga	1	9
Universidad de Valencia (Estudi General)	1	4
<i>Titulación Maestro: Especialidad de Educación Primaria</i>		
<i>Universidad de destino</i>	<i>Plazas</i>	<i>Meses</i>
Universidad de Cádiz	1	4
Universidad de Granada	1	9
Universidad de Huelva	2	9
Universidad de León	1	9
Universidad de Málaga	1	9
Universidad de Valencia (Estudi General)	1	4
<i>Titulación Maestro: Especialidad de Lengua Extranjera (Inglés)</i>		
<i>Universidad de destino</i>	<i>Plazas</i>	<i>Meses</i>
Universidad de Cádiz	1	4
Universidad de Granada	1	9
Universidad de Huelva	2	9
Universidad de Málaga	1	9
Universidad de Valencia (Estudi General)	1	4

E.U. Magisterio Ciudad Real: 21 Plazas Ofertadas

<i>Titulación Maestro: Especialidad de Educación Física</i>		
<i>Universidad de destino</i>	<i>Plazas</i>	<i>Meses</i>
Universidad de Almería	1	6
Universidad de Granada	1	9
Universidad de Málaga	1	9
<i>Titulación Maestro: Especialidad de Educación Infantil</i>		
<i>Universidad de destino</i>	<i>Plazas</i>	<i>Meses</i>
Universidad Autónoma de Madrid	1	9
Universidad de Almería	1	6
Universidad de Cádiz	1	4

Universidad de Málaga	1	9
Titulación Maestro: Especialidad de Educación Musical		
Universidad de destino	Plazas	Meses
Universidad Autónoma de Madrid	1	9
Universidad de Almería	1	6
Universidad de Cádiz	1	4
Universidad de Málaga	1	9
Titulación Maestro: Especialidad de Educación Primaria		
Universidad de destino	Plazas	Meses
Universidad Autónoma de Madrid	1	9
Universidad de Almería	1	6
Universidad de Cádiz	1	4
Universidad de Granada	1	9
Universidad de Málaga	1	9
Titulación Maestro: Especialidad de Lengua Extranjera (Inglés)		
Universidad de destino	Plazas	Meses
Universidad Autónoma de Madrid	1	9
Universidad de Cádiz	1	4
Universidad de Córdoba	2	9
Universidad de Málaga	1	9

E.U. Magisterio Cuenca: 63 Plazas Ofertadas

Titulación Maestro: Especialidad de Audición y Lenguaje		
Universidad de destino	Plazas	Meses
Universidad Autónoma de Madrid	1	9
Universidad de Granada	1	9
Universidad de Granada	1	4
Universidad de Málaga	1	9
Universidad de Valencia (Estudi General)	2	9
Titulación Maestro: Especialidad de Educación Especial		
Universidad de destino	Plazas	Meses
Universidad Autónoma de Madrid	1	9
Universidad de Granada	1	9
Universidad de Granada	1	4
Universidad de Huelva	2	9
Universidad de Málaga	1	9
Universidad de Murcia	1	9
Universidad de Murcia	1	6
Universidad de Valencia (Estudi General)	2	9
Titulación Maestro: Especialidad de Educación Infantil		
Universidad de destino	Plazas	Meses
Universidad Autónoma de Madrid	1	9
Universidad de Alicante	1	9
Universidad de Granada	1	9
Universidad de Granada	1	4
Universidad de Huelva	2	9
Universidad de León	1	9

Universidad de Málaga	1	9
Universidad de Murcia	1	6
Universidad de Murcia	1	9
Universidad de Valencia (Estudi General)	2	9
<i>Titulación Maestro: Especialidad de Educación Musical</i>		
<i>Universidad de destino</i>	<i>Plazas</i>	<i>Meses</i>
Universidad Autónoma de Madrid	1	9
Universidad de Alicante	1	9
Universidad de Granada	1	4
Universidad de Granada	1	9
Universidad de Huelva	2	9
Universidad de León	1	9
Universidad de Málaga	1	9
Universidad de Murcia	1	9
Universidad de Murcia	1	6
Universidad de Valencia (Estudi General)	2	9
<i>Titulación Maestro: Especialidad de Educación Primaria</i>		
<i>Universidad de destino</i>	<i>Plazas</i>	<i>Meses</i>
Universidad Autónoma de Madrid	1	9
Universidad de Alicante	1	9
Universidad de Granada	1	4
Universidad de Granada	1	9
Universidad de Huelva	2	9
Universidad de León	1	9
Universidad de Málaga	1	9
Universidad de Murcia	1	6
Universidad de Murcia	1	9
Universidad de Valencia (Estudi General)	2	9
<i>Titulación Maestro: Especialidad de Lengua Extranjera (Inglés)</i>		
<i>Universidad de destino</i>	<i>Plazas</i>	<i>Meses</i>
Universidad Autónoma de Madrid	1	9
Universidad de Alicante	1	9
Universidad de Granada	1	4
Universidad de Granada	1	9
Universidad de Huelva	2	9
Universidad de Málaga	1	9
Universidad de Murcia	1	9
Universidad de Murcia	1	6
Universidad de Valencia (Estudi General)	2	9

E.U. Magisterio Toledo: 30 Plazas Ofertadas.

<i>Titulación Maestro: Especialidad de Educación Física</i>		
<i>Universidad de destino</i>	<i>Plazas</i>	<i>Meses</i>
Universidad de Granada	1	9
Universidad de Huelva	2	9
Universidad de Málaga	1	9
Universidad de Sevilla	2	9

Universidad de Valladolid	1	9
Titulación Maestro: Especialidad de Educación Infantil		
Universidad de destino	Plazas	Meses
Universidad de Granada	1	9
Universidad de Huelva	2	9
Universidad de León	1	9
Universidad de Málaga	1	9
Universidad de Sevilla	2	9
Titulación Maestro: Especialidad de Educación Musical		
Universidad de destino	Plazas	Meses
Universidad de Huelva	2	9
Universidad de Málaga	1	9
Universidad de Sevilla	2	9
Titulación Maestro: Especialidad de Educación Primaria		
Universidad de destino	Plazas	Meses
Universidad Autónoma de Madrid	1	9
Universidad de Granada	1	9
Universidad de Huelva	2	9
Universidad de León	1	9
Universidad de Málaga	1	9
Titulación Maestro: Especialidad de Lengua Extranjera (Inglés)		
Universidad de destino	Plazas	Meses
Universidad de Granada	1	9
Universidad de Huelva	2	9
Universidad de León	1	9
Universidad de Málaga	1	9

C) Otros convenios.

Centro	Convenio	Plazas	Meses
E.U. de Magisterio de Albacete	Prácticas de Enseñanza en el Instituto Español Cañada Blanc de Londres (Inglaterra)	10	3
E.U. de Magisterio de Albacete	Prácticas de Enseñanza en los campamentos de refugiados saharauis de Tinduf (Argelia)	20	1
E.U. de Magisterio de Ciudad Real	Prácticas de Enseñanza en los campamentos de refugiados saharauis de Tinduf (Argelia)	90	1
E.U. de Magisterio de Cuenca	Prácticas de Enseñanza: Educar jugando, enseñanza del español a través de talleres lúdicos creativos. Ait Baha Quarzazate (Marruecos)	10	1

5.3.- Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

5.3.1.- Estructura del plan de estudios por módulos, materias y asignaturas.

		Módulos	Materias	Asignaturas	
1.1. FORMACIÓN BÁSICA	1.1.1. Aprendizaje y desarrollo de la personalidad 27 créditos	1.1.2. Procesos y contextos educativos 12 créditos	PSICOLOGÍA (21 créditos) PEDAGOGÍA I (6 créditos)	Psicología del desarrollo (9 créditos)	
	1.1.3. Sociedad, familia y escuela 12 créditos			SOCIOLOGÍA (9 créditos) PEDAGOGÍA III (3 créditos)	Psicología de la educación (6 créditos)
		1.1.4. Formación básica en Lenguas Extranjeras 9 créditos	LENQUA EXTRANJERA Y SU DIDÁCTICA I (9 créditos)		Trastornos de aprendizaje y desarrollo (6 créditos) Procesos de enseñanza aprendizaje (6 créditos) Tendencias contemporáneas de educación (6 créditos) Gestión e innovación de contextos educativos (6 créditos)
					Sociología de la Educación (6 créditos) Educación y Sociedad (6 créditos)
1.2. DIDÁCTICO Y DISCIPLINAR	1.2.1. E/A de Ciencias Experimentales 15 créditos	1.2.2. E/A de Ciencias Sociales 15 créditos	GEOGRAFÍA Y SU DIDÁCTICA (6 créditos) HISTORIA Y SU DIDÁCTICA (6 créditos) DIDÁCTICA DEL MEDIO SOCIAL Y CULTURAL (3 créditos)	EL MEDIO Y SU DIDÁCTICA (15 créditos).	
	1.2.3. E/A de Matemáticas 18 créditos			DIDÁCTICA DE LOS NÚMEROS Y LA ESTOCÁSTICA (9 créditos) DIDÁCTICA DE LA GEOMETRÍA Y LA MEDIDA (9 créditos)	El medio natural I: Física, Química y su didáctica (6 créditos) El medio natural II: Biología, Geología y su didáctica (6 créditos)
		1.2.4. E/A de Lenguas 30 créditos	1.2.4.1. E/A de Lengua y literatura 21 créditos		Didáctica del medio natural, social y cultural (6 créditos) Ciencias Sociales I: Geografía y su didáctica (6 créditos) Ciencias Sociales II: Historia y su didáctica (6 créditos) Didáctica de los números y la estocástica (9 créditos) Didáctica de la geometría y la medida (9 créditos)
					Lingüística aplicada a la enseñanza (9 créditos) Didáctica de la Literatura Española (6 créditos) Didáctica de la Lengua Española (6 créditos)

		1.2.4.2. E/A de Lenguas extranjeras 9 créditos	LENGUA EXTRANJERA Y SU DIDÁCTICA II (9 créditos)	Lengua Extranjera y su didáctica II (9 créditos)
	1.2.5. Educación musical, plástica y visual 12 créditos		EDUCACIÓN MUSICAL (6 créditos) EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL (6 créditos)	Educación Musical (6 créditos) Educación Plástica y Visual (6 créditos)
	1.2.6. E/A de Educación física 12 créditos		EDUCACIÓN FÍSICA (12 créditos)	La Educación Física como materia escolar. (6 créditos) Diseño y desarrollo curricular de la Educación Física en la Educación Primaria. (6 créditos)
1.3. PRÁCTICAS			TODAS LAS IMPLICADAS EN EL TÍTULO	Prácticum I (18 créditos) Prácticum II (24 créditos)
2. MENCIÓN CUALIFICADORA			OPTATIVAS (24 créditos)	(depende de cada mención)
			FORMACIÓN DIDÁCTICO- PRÁCTICA VINCULADA A MENCIÓN (6 créditos)	(depende de cada mención)
3. TRABAJO FIN DE GRADO			TODAS LAS IMPLICADAS EN EL TÍTULO	

5.3.2.- Distribución temporal de asignaturas.

MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA				
	créd	PRIMER SEMESTRE	créd	SEGUNDO SEMESTRE
1^{er} CURSO	4,5	Psicología del Desarrollo	4,5	Psicología del Desarrollo
	4,5	Lengua Extranjera y su didáctica I	4,5	Lengua Extranjera y su didáctica I
	6	Sociología de la Educación	6	Psicología de la Educación
	4,5	Didáctica de los números y la estocástica	4,5	Didáctica de los números y la estocástica
	4,5	Lingüística aplicada a la enseñanza	4,5	Lingüística aplicada a la enseñanza
	6	La Educación Física como materia escolar.	6	Procesos de enseñanza-aprendizaje
	TOTAL: 30		TOTAL: 30	
2^o CURSO	4,5	Lengua Extranjera y su didáctica II	4,5	Lengua Extranjera y su didáctica II
	6	Trastornos de aprendizaje y desarrollo	6	Educación y Sociedad
	6	Gestión e innovación de contextos educativos	6	Diseño y desarrollo curricular de la Educación Física en la Educación Primaria.
	6	Ciencias Sociales I: Geografía y su didáctica	6	Ciencias Sociales II: Historia y su didáctica
	4,5	Didáctica de la geometría y la medida	4,5	Didáctica de la geometría y la medida
	3	Tendencias contemporáneas de Educación	3	Tendencias contemporáneas de Educación
	TOTAL: 30		TOTAL: 30	
3^{er} CURSO	18	Prácticum I	6	Materia optativa
	6	Formación didáctico-práctica vinculadas a la mención	6	Educación Musical
	6	Educación Plástica y Visual	6	Didáctica de la Literatura Española
			6	El medio natural I: Física, Química y su didáctica
			6	Didáctica de la Lengua Española
TOTAL: 30		TOTAL: 30		
4^o CURSO		18 Materias optativas	24	Prácticum II
	6	Didáctica del medio natural, social y cultural	6	Trabajo Fin de Grado
	6	El medio natural II: Biología, Geología y su didáctica.		
	TOTAL: 30		TOTAL: 30	